

¿Por qué el Estado de Emergencia en el Perú?

El Presidente de la República, según **D. S. N° 044-2020-PCM**, declara Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a través del Decreto de urgencia N° 026-2020 y otras normas adicionales.

¿Qué el implica el Estado de emergencia?

- Aislamiento social obligatorio (cuarentena) desde el 16 de marzo hasta el 12 de abril.
- Horario obligatorio de 5:00 a. m. a 6:00 p. m., en todo el Perú excepto Loreto, Lambayeque, Lambayeque, Piura y Tumbes cumple de 5:00 a. m. a 4:00 p.m.
- Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales.
- Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales (libertad a reunión, libertad de tránsito, entre otros).
- Solo una persona por familia puede hacer compras de alimentos o medicinas de acuerdo al horario establecido.
- Puede circular el trabajador con pase personal laboral si trabajan en bienes y servicios esenciales de abastecimiento de alimentos, salud, medicina, otros bajo las condiciones dispuestas por el Gobierno.
- El ejército y la policía puede detenerte por incumplir la cuarentena y luego te citará para la denuncia penal.
- Las personas que tienen mascotas pueden sacarlas cerca a su domicilio por unos minutos.
- Tránsito urbano restringido, provincial suspendido y cierre de frontera.
- Personas con autismo podrán salir a las calles por 15 minutos acompañados un familiar o tutor durante la cuarentena.
- Medidas sanitarias y hospitalarias.



BONO DE S/ 380 para familias vulnerables
 ¿Desde cuándo? Desde el jueves 19 de marzo
 ¿Para quiénes? Familias vulnerables en pobreza y pobreza extrema de zonas urbanas
 ¿Dónde consultar si soy beneficiario? Plataforma web que habilitará el Mios
 ¿Dónde cobrar? Banco de la Nación y otros bancos determinados

Evitemos consecuencias legales por violar el aislamiento social obligatorio, además seguir las recomendaciones de prevención para enfrentar con éxito el COVID-2019



Quédate en casa, si tienes sospecha o duda del COVID-19 marque el N° 113 del Minsa llamada gratuita, o comuníquese con autoridades sanitarias o educativas utilizando medios de comunicación.

¿Cómo el Ministerio de Educación garantiza el año escolar 2020?



De acuerdo R. M. N° 160-2020-MINEDU y RVM N° 088-2020-MINEDU dispone:

- Inicio de clases a distancia el 06 de abril 2020 con la Estrategia Aprendo en casa y Trabajo remoto. Las clases presenciales en IIEE públicas y privadas inicia el 04 de mayo en forma gradual.

Estudiantes:

- Participan de “Aprendo en casa” por medios como: internet (<https://aprendoencasa.pe/#/>), radio y televisión de acuerdo con los horarios establecidos.
- Utilizan los cuadernos de trabajo de Comunicación, Matemática, personal social o Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica (secundaria), pueden acceder en: <http://www.perueduca.pe/materiales-educativos>
- <http://bit.ly/aecdrecaj>
- Organizan sus actividades diarias.

Docentes:

- Apoyan a los estudiantes y sus familias en el uso de la estrategia “Aprendo en casa” por whatsapp, facebook, teléfono u otro y si es posible proponer proyectos complementarios de aprendizaje.
- Conocer las sesiones realizadas en “Aprendo en casa” por internet, radio o televisión.
- Elaborar un informe de la tarea docente durante el tiempo de trabajo remoto.
- Reprogramación de la planificación curricular
- Participar de procesos formativos en las plataformas del MINEDU.



Padres de familia:

- Apoyan y supervisan el trabajo de los estudiantes de acuerdo a las clases de “Aprendo en Casa”
- Utilizan las Guías dirigidas a madres y padres de familias “Aprendemos juntos en familia” http://www.minedu.gob.pe/campanias/aprendemos_juntos_en_familia.php
- Coordinan con los docentes si fuera necesario.

Director:

- Comunicación permanente con docentes y padres de familia de la I.E. para la implementación de la estrategia “Aprendo en casa”.
- Disponer de un directorio de padres de familia, docentes y aliados de la IE.
- Promover el uso de los medios tecnológicos y de comunicación a su alcance para la interacción con los estudiantes y padres de familia.
- Motivar, monitorear y acompañar la práctica de los docentes.
- Estimular a los docentes y participar todos de oferta formativa del MINEDU.
- Remitir a la UGEL la actualización de su planificación ajustada a las disposiciones emitidas por el MINEDU O UGEL
- Mantener una comunicación fluida con la UGEL.



APRENDO
 en casa

TV PERÚ | (pe)

nacional.pe



Los programas se retransmiten en emisoras locales y canales nacionales de señal abierta